

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Cuadragésimo tercer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Distrito Carretera de Cádiz, por importe de 12.900,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Cuadragésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/10/2025 13:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/10/2025 11:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/10/2025 12:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/10/2025 13:00 Emitido por: FNMT-RCM





ASUNTO: INFORME EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO QUE SE ADJUNTA.

En relación al asunto reseñado, el que suscribe informa lo siguiente:

1.- Debido a la necesidad de realizar nuevos eventos navideños solicitados por los vecinos de esta Junta de Distrito 7 – Carretera de Cádiz y siendo insuficiente el crédito disponible, se hace necesario incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación **09.9251.22609 (PAM 4090)**, por importe de **12.900,00 €**

2.- Para ello se propone disminuir la aplicación presupuestaria **09.9251.48900 (PAM 2200)**, por el mismo importe, ya que debido a cambios fundamentales en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Concurrencia Competitiva que han afectado a la valoración de los proyectos e importes otorgados lo que ha provocado que no se puedan conceder todas las solicitudes y ha dado lugar a un saldo no dispuesto con el fin de ser utilizadas en gastos que al igual que la convocatoria de subvenciones repercutan en la participación de los vecinos que forman parte del Distrito 7 Carretera de Cádiz. No supone en ningún caso, perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito.

3- Esta petición no perturba el buen funcionamiento del Distrito.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

1/1

El Jefe de Distrito
Junta Municipal de Distrito 7 –
Carretera de Cádiz
Fdo.: Juan Carlos Giardín Alcántara

D. Juan Carlos Sondermeyer Martín
JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Av. Sor Teresa Prat, 15 Edificio E1
29003 Málaga

+34 951 926 047
distrito7@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xC/Mt0kJooKFLU+NWHaIeQ==		
Firmado Por	Juan Carlos Giardín Alcántara	Estado	Firmado
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xC%2FMt0kJooKFLU%2BNWHaIeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Junta de Distrito Carretera de Cádiz		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
09	9251	22609	4090	12.900,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
09	9251	48900	2200	12.900,00
TOTAL DISMINUCIONES				12.900,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xHmBpPnb5xSN3acFAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	24/09/2025 14:13:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xHmBpPnb5xSN3acFAZALyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4ErOr3Nkjzo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	01/10/2025 14:42:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ErOr3Nkjzo%2FZvYgrzNDg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación
Signo 101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09	9251	48900	22025026667	12.900,00	
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST					

Importe	Importe EUROS
DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS.	12.900,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC para la partida 09.9251.22609.4090 para eventos del Distrito 7 Carretera de Cádiz

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250064178

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 24/09/2025

Código Seguro De Verificación	vWaxMYr7o6wmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	24/09/2025 11:12:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vWaxMYr7o6wmHC22JAzog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Distrito de Carretera de Cádiz.

El jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BFHsAZBwkzUPVuwkUmRm2g==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	01/10/2025 14:42:10
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BFHsAZBwkzUPVuwkUmRm2g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Expediente: PIINT/2025/768
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 43 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 43º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL DISTRITO 7 DE CARRETERA DE CÁDIZ

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV `xC/MtOkJooKF1U+NWHaIeQ==`) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada, justificando en el expediente, la necesidad de realizar nuevos eventos navideños, solicitado por los vecinos, siendo insuficiente el crédito disponible, se hace necesario incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación 09 9251 22609 (PAM 4090), por importe de 12.900,00 €.

Según informe del Jefe de Distrito, la aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 09 9251 48900 PAM 2200, poniendo de manifiesto que dicha modificación propuesta no perturba el buen funcionamiento de la Junta de Distrito.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114545655714041 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					0,00
ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.I	Importe	ACTUACIÓN	
2025 09 9251 22609 4090			12.900,00	Actividades culturales y deportivas	
2025 09 9251 48900 2200			-12.900,00	Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro	

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 7 de octubre de 2025 a las 11:55:26.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 7 de octubre de 2025 a las 18:10:03.

Pág. 1

Fecha: **01/10/2025** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	09 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			12.900,00	
G	09 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-12.900,00	
Suma Total								

INFORME:

Asunto: Cuadragésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito Carretera de Cádiz, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 12.900,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

1/1

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	g0qRX3csC8QrIow36R8DCQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	10/10/2025 12:13:03
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0qRX3csC8QrIow36R8DCQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

